



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: “ELSOFT TWL (PREPARACIÓN QUÍMICA, UTILIZADA EN LA INDUSTRIA TEXTIL)”

IDENTIFICACIÓN DE LA MERCANCÍA: El Departamento de Laboratorio de ésta Dirección General, reportó por medio del Análisis Merceológico, lo siguiente:

Muestra enviada: ELSOFT TWL.

Descripción de la muestra: Líquido homogéneo de apariencia lechosa, contenido en 3 frascos plásticos de color blanco, no originales, etiquetados como “ELSOFT TWL LT:191121 peso: 200ML. LOTE: 191121”

Composición Merceológica: Preparación química utilizada en la industria textil, constituida por polímeros de ácidos grasos, con carácter catiónico, en medio acuoso; utilizado como suavizante y antiestático.

ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO: En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), la Sección VI denominada “productos de las industrias químicas o de las industrias conexas”, contiene al Capítulo 38, Partida 38.09 que clasifica “aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil..., no expresados ni comprendidos en otra parte.”

Las Notas Explicativas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías relativas a la partida 38.09 establecen:

“Esta partida comprende una amplia gama de productos y preparaciones de los tipos utilizados en general durante las operaciones de fabricación o de acabado de los hilados textiles, tejidos, fieltro, papel, cartón, cuero o materias análogas, no expresados ni comprendidos en otras partidas de la Nomenclatura.”

La muestra consultada, se trata de una preparación química utilizada en la industria textil como suavizante textil, por lo que su clasificación arancelaria corresponde en el Capítulo 38, Partida 38.09, inciso arancelario que posteriormente se detalla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
3809.91.00.00	- - De los tipos utilizados en la industria textil o industrias similares. - Los demás: APRESTOS Y PRODUCTOS DE ACABADO, ACELERADORES DE TINTURA O DE FIJACIÓN DE MATERIAS COLORANTES Y DEMÁS PRODUCTOS Y PREPARACIONES (POR EJEMPLO: APRESTOS Y MORDIENTES), DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA TEXTIL, DEL PAPEL, DEL CUERO O INDUSTRIAS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, Reglas Generales Interpretativas 1. y 6. del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), y literal D de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, publicada en el D.O. No. 186, Tomo No. 432 del 30 de septiembre de 2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la LSA, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: El Análisis Merceológico, reportó que ELSOFT TWL, consiste en una: Preparación química utilizada en la industria textil, constituida por polímeros de ácidos grasos, con carácter catiónico, en medio acuoso; utilizado como suavizante y antiestático. En virtud de ello, conforme Notas Explicativas del Sistema Armonizado relativas a la Partida 38.09 del SAC, el producto en comento se clasifica en el inciso arancelario 3809.91.00.00; en consecuencia, el código 3402.12.00.00 suprimido el 31/12/2021, hoy 3402.41.00.00 (VII Enmienda del SA), sugerido por la empresa importadora resulta inaplicable.

NOTA: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. 06-2019, el presente Dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá 10 días hábiles para presentar ante la Dirección General de Aduanas la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.